



GUARDIA CIVIL ESTATAL

SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Dirección General de la Academia de Seguridad Pública del Estado, con fundamento en los artículos 21 Párrafo Décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 fracción XII, 85 fracciones I a IV, 86, 87 y 88 apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 41 Quáter fracciones XVII, XIX, XX, XXVI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 59 Fracción I y 62 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, Decreto 0314 por el que se crea la Guardia Civil del Estado de San Luis Potosí, artículo 7 fracción II, VIII, X, XII, XXI, XXII, XXIV del reglamento interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, artículo 38, 39, 41, 42 y demás relativos al Título Tercero del Desarrollo Policial, Capítulo Primero del Servicio Profesional de Carrera del Reglamento de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, artículos 4, 10, 17, 18, 23, 24, 21, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 52, 53, 54 y 57 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Convocan a mujeres y hombres, que cuenten con vocación de servicio, honestidad, lealtad, disciplina, que cumplan con los requisitos establecidos dentro del presente documento, a participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación, para integrarse a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado cómo: Guardia Civil Estatal.

I. REQUISITOS

Las personas aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Contar con ciudadanía mexicana por nacimiento y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
 - Gozar de buena salud física y mental.
 - Edad mínima de 18 años y máxima de 32 años.
 - Acreditar que se ha concluido, al menos, los estudios correspondientes a la enseñanza media superior (preparatoria, bachillerato o su equivalente).
 - Estatura mínima de 1.60 metros para hombres y 1.55 metros para mujeres.
 - Índice de masa corporal hasta 29%.
 - Estado civil: indistinto.
 - Se permite el uso de inserciones, dibujos o grabados con sustancias colorantes o cualquier otra técnica en la piel o debajo de ella, siempre que no se encuentren en las extremidades superiores, en el área comprendida desde la punta de los dedos hasta la mitad del brazo (no encontrarse en el rostro y cuello del aspirante), salvo en el caso de las mujeres, podrán tener delineado permanente en ceja, ojos y boca.
 - No se permiten ningún tipo de perforaciones corporales, con excepción de horadaciones lobulares permitidas en las mujeres; en todo caso, no más de dos perforaciones en cada oreja.
 - No tener antecedentes penales.
 - No contar con suspensión o inhabilitación, ni tener destitución por resolución firme en el ejercicio del servicio público.
 - No estar sujeto a procedimiento penal por delito doloso ni haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso.
 - Los hombres, deberán contar con la Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada o en su caso contar con el oficio de estar inscrito en el Servicio Militar Nacional.
 - No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
 - Saber conducir vehículos automotores.
 - Disponibilidad permanente desde el inicio de su capacitación para el Servicio de Seguridad Pública y no contar con impedimentos que le imposibiliten cambiar de residencia a cualquier municipio que el servicio le requiera, así como para cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio y lo ordene la superioridad.
 - Cumplir los preceptos disciplinarios tanto de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, como los propios de la Dirección General de la Academia de Seguridad Pública del Estado.
 - En caso de haber pertenecido a alguna Corporación Militar, de Seguridad Pública o empresa de Seguridad Privada, deberán presentar constancia de haber causado baja por renuncia voluntaria y la correspondiente baja del CUIP.
 - Presentar y acreditar los exámenes y las evaluaciones que realice la Institución.
 - Firmar consentimiento y/o compromiso, en los siguientes términos:
 - Declaración bajo protesta de decir verdad de que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la Institución realice las investigaciones necesarias para corroborarla.
 - Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección, evaluación de Control de Confianza y formación.
 - Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la Institución, así como aceptar las correcciones disciplinarias o sanciones en su formación.
 - Carta de aceptación y reconocimiento de los riesgos que implican las evaluaciones de rendimiento físico y durante el proceso de formación.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad de no hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
- * El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriormente señalados en la presente convocatoria, impedirá el registro del aspirante.

II. REGISTRO

Todos los documentos deberán ser presentados en original y copia simple.

- Solicitud de ingreso con fotografía reciente
- Carta de exposición de motivos explicando las razones por las cuáles se desea ingresar a la corporación.
- Acta de nacimiento certificada, en original y copia simple.
- En el caso de los hombres, presentar Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, o en su caso oficio de estar inscrito en el Servicio Militar Nacional, en original y copia simple.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz o teléfono, con vigencia no mayor a tres meses) en original y copia simple.
- Certificado de estudios, en original y copia simple.
- Credencial para votar expedida por el INE, en original y copia simple por ambos lados.
- Clave Única de Registro de Población (CURP) Certificada y verificada por el Registro Civil.

- Licencia vigente de manejo de vehículos automotores.
- Carta de No Antecedentes Penales con fecha de emisión no mayor de tres meses.
- Curriculum Vitae firmado por la persona aspirante.
- Registro Federal de Contribuyente (Constancia de Situación Fiscal)
- 4 cuatro fotografías tamaño infantil a color, de frente y sin retoque, hombres: cabello corto, sin barba y sin bigote, mujeres: con cabello recogido, sin aretes y sin maquillaje.

III. PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez realizado su registro y entrega de documentos, las personas aspirantes serán programadas para presentar las siguientes etapas:

- Revisión de documentos. En caso de presentar o usar documentos apócrifos, se dará por concluido el trámite de reclutamiento y selección para la persona aspirante y se procederá a dar vista a la Fiscalía General del Estado conforme al artículo 258 del Código Penal del Estado.
- Revisión médica y de capacidad física (previo a las evaluaciones de Control de Confianza).
- Entrevista laboral y exámenes psicométricos (previo a las evaluaciones de Control de Confianza).
- Evaluación de Control de Confianza, en la Ciudad de San Luis Potosí (los gastos de transporte, estancia y alimentación serán cubiertos por cada aspirante). Toda persona aspirante deberá acudir a los lugares que en su momento se le notifiquen para la realización en tiempo y forma de cada uno de los procesos de selección, los cuales serán aplicados por el personal calificado y certificado de la Institución. Deberán presentar sus documentos originales con las copias respectivas.

IV. FORMACIÓN

- Ingresarán al Curso Básico de Formación Inicial aquellas personas aspirantes que aprueben las evaluaciones, quienes estarán obligadas a acreditarlo en su totalidad.
- Desde el inicio del Curso Básico de Formación Inicial y hasta su conclusión, el alumnado estará sujeto a las disposiciones de disciplina que emita la Dirección General de la Academia de Seguridad Pública del Estado.
- La duración del curso básico de formación inicial será, mínimo de seis meses.

V. APOYOS ECONÓMICOS

Una vez aprobadas las evaluaciones de Control de Confianza, las personas aspirantes iniciarán el Curso de Formación Inicial para Guardia Civil Estatal, en la Academia de Seguridad Pública del Estado, con sede en la ciudad capital del Estado de San Luis Potosí, con el beneficio de una beca de inducción mensual de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

INFORMACION ADICIONAL

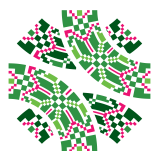
- La documentación e información que proporcionen las personas aspirantes será remitida y verificada ante las Instituciones competentes, por lo que cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las autoridades correspondientes para que se proceda conforme a derecho.
- En cualquier etapa de este proceso, que incluye el reclutamiento, la selección de ingreso, al detectar el incurrimento en falsedad de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a la cancelación del registro de la persona aspirante.
- La resolución sobre los resultados de la entrevista, de las evaluaciones y sobre la procedencia o no de su ingreso al Curso Básico de Formación Inicial será inapelable, reservada y confidencial.
- La calidad de aspirante no establece relación laboral y/o administrativa o vínculo alguno con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y/o la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, pues representan únicamente la posibilidad de participar en el proceso respectivo.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección General de la Academia de Seguridad Pública del Estado. Los resultados de selección serán publicados en la página web de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y en las instalaciones de la Dirección General de la Academia de Seguridad Pública del Estado.

¡ÚNETE!

INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Academia de Seguridad Pública del Estado San Luis Potosí
Teléfonos (444) 823 03 58 (444) 649 93 41, (444) 649 93 42 Ext. 17209 y 17211
Av. Fray Diego de la Magdalena No 1860, Col. Industrial Aviación
Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas

Academia de Seguridad Pública del Estado Ciudad Valles
Teléfonos (481) 375 71 40 y (481) 375 63 36
Anillo Periférico Libramiento Sur km 5+700, Fraccionamiento Lomas de Yuejat
Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SSPC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

ACADEMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA